



DECRETO N° 1680

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25/08/2017; presentada por Rojano Valdebenito Claudia Marcela.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROJANO VALDEBENITO CLAUDIA MARCELA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-23935

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE CAFE Y SANDWICH AL PASO

Código Actividad : 552.020

Dirección Comercial : DINAMARCA N° 621 LOCAL 3

Rol Avalúo : 1414 - 5

Fecha de Solicitud : 25.08.2017

N° Solicitud : 714

Fecha Eliminación : 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Inspección de Rentas y Patentes

1358493